



BUIN, 15 ENE 2010

**DECRETO AR. N° 43 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto AR. N° 303 de fecha 12 de Diciembre del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de don Claudio Armando Riveros Galdames, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2009.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Claudio Armando Riveros Galdames, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 009 de fecha 07 de Enero del 2010, enviado por el Director (S) de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde Subrogante autorizar el nombramiento a contrata de don Claudio Riveros Galdames, asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Enero del 2010.
- 5.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.
- 6.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

**DECRETO**

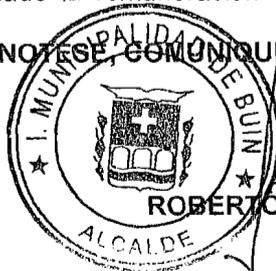
- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **CLAUDIO ARMANDO RIVEROS GALDAMES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Contador Auditor, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta de Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/ams.



**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado